

INVALIDA RESOLUCIÓN N°145 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023 Y RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA N° 3124.

RESOLUCIÓN N° 244 2023

RECOLETA, 25 ENE 2023

VISTOS:

1. La Ley N°18.575 artículo 3° "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Resolución N° 145 de fecha 18 de enero de 2023, que deja sin efecto clausura de establecimiento ubicado en Av. Recoleta N° 3124.
3. La Resolución N° 3468 de fecha 15/11/2022, que dispone clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 3124, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización Municipal.
4. La Resolución N° 3666 con fecha 30/11/2022 que autoriza permiso definitivo a Doña Candy Mejía Gonzáles, para ejercer actividad comercial en Av. Recoleta N° 3124, para ejercer la actividad comercial de Expendio de cecinas, productos lácteos, entre otros productos que indica dicha resolución.
5. El permiso definitivo clave-rol N° 2-758144 a nombre de Doña Candy Mejía Gonzáles, emitido con fecha 02/01/2023, para ejercer la actividad comercial que indica, en la dirección de Av. Recoleta N° 3124.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna, el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022 que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **INVALIDÉSE**, la resolución N° 145 de fecha 18 de enero de 2023 conforme al visto número 1) de la presente resolución municipal.
2. **DISPONE**, el alzamiento definitivo de la clausura del establecimiento ubicado en Av. Recoleta N° 3124, habiéndose cumplido los trámites y el pago del permiso municipal respectivo, mediante el cual se autoriza el desarrollo de la actividad comercial, conforme al ordenamiento legal vigente.
3. **EJECÚTESE** el alzamiento definitivo de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE Hecho, archívese para su control posterior.



EFG/JJB


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL




ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCION GENERAL

DEJA SIN EFECTO CLAUSURA DE
ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV.
RECOLETA N° 3124

RESOLUCIÓN N° 145 /2023

RECOLETA, 18 ENE. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 3468 de fecha 15/11/2022 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 3124, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. El Memorándum 37 del 20 de diciembre 2022 del Departamento de Inspección General que indica que fueron subsanadas las acciones que provocaron la clausura.
3. La Resolución N° 3666 con fecha 30/11/2022 que autoriza permiso definitivo.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna, el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022 que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE A DEJAR SIN EFECTO la Resolución 3468 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3124**, en consideración a lo establecido indicado en la Resolución N° 3666 con fecha 30/11/2022 que autoriza permiso definitivo; y a lo indicado en el memorándum 37 del 20 de diciembre 2022.
2. **DÉJASE** establecido que el dejar sin efecto la clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

EFG/JJB/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, DAF – Departamento de Patentes, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2043829

